



Resolución Jefatural

Breña, 06 de Diciembre de 2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2023-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 000201-2023-MIGRACIONES, el Proveído N° 004937-2023-MIGRACIONES emitido por el Despacho del Superintendente Nacional y el Informe N° 001172-2023-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional, economía en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 42 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante el artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2023-MIGRACIONES, se ha resuelto: *“Delegar en el(la) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de emitir resoluciones correspondientes a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución de Superintendencia N° 000122-2021-MIGRACIONES, se aprueba el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional P) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de empleado de confianza (EC) de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, que tiene el código 073.13.01.02 y el número de orden 520;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 000201-2023-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional acepta la renuncia de la señora LUISA MERCEDES CHICANA GOMEZ al cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, mediante el Proveído N° 004937-2023-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional remite a la Oficina de Recursos Humanos, la propuesta para designar temporalmente a la señora WENDY LEONELA BORNAZ BERTO en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, en adición a las funciones como Sub Director de la Sub Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, y en tanto se designe al Titular;

Que, a través del Informe N° 001172-2023-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo la plaza

vacante de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, corresponde designar temporalmente a partir del 07 de diciembre de 2023 a la señora WENDY LEONELA BORNAZ BERTO en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, en adición a las funciones como Sub Director de la Sub Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, y en tanto se designe al Titular;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

En ese sentido, conforme a lo propuesto por el Despacho del Superintendente Nacional y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente a partir del 07 de diciembre de 2023 a la señora WENDY LEONELA BORNAZ BERTO en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, en adición a las funciones como Sub Director de la Sub Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, y en tanto se designe al Titular;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2023-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designación Temporal

Designar temporalmente, a partir del 07 de diciembre del 2023, a la señora WENDY LEONELA BORNAZ BERTO en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, en adición a las funciones como Sub Director de la Sub Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, y en tanto se designe al Titular.

Artículo 2°. – Notificación

Notificar la presente resolución a la alta Dirección, la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, la Sub Dirección de Gestión Técnica Migratoria, y la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, a fin que notifique a la señora WENDY LEONELA BORNAZ BERTO.

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE